

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE	1
3. DEFINICIONES	1
4. RESPONSABLE	1
5. CONDICIONES GENERALES	1
6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	1

1. OBJETIVO

Definir y desarrollar el conjunto de actividades programadas e interrelacionadas orientadas a fortalecer la formación integral, humana y cristiana de los estudiantes de la Institución.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la configuración de los datos de los estudiantes y finaliza con la generación de informes de desarrollo humano.

3. DEFINICIONES

- ✓ **Acompañamiento:** Conjunto de actividades orientadas a identificar y promover los procesos de convivencia y formación integral de los estudiantes.
- ✓ **Seguimiento:** Verificar y documentar el desarrollo de las acciones de acompañamiento.

4. RESPONSABLE

Administrativo con rol de Coordinador de Desarrollo Humano: Es el responsable de hacer cumplir lo establecido en este procedimiento.

5. CONDICIONES GENERALES

- 5.1 El Observador del estudiante es el documento que evidencia el proceso de seguimiento y acompañamiento de cada uno de los estudiantes. Debe garantizarse su fácil acceso cuando sea requerido por algún docente o directivo de la institución, ya sea de forma física o digital.
- 5.2 Las actividades específicas que son objeto de este procedimiento están determinadas por el Manual de Convivencia de cada institución.
- 5.3 La comunicación constante entre Padres de familia o acudiente, estudiantes y la Institución es fundamental para garantizar la eficacia en el acompañamiento y seguimiento.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Elaboración del Observador del Estudiante: Elaborar, al inicio del año, el registro del observador del alumno para cada uno de los estudiantes de la Institución, especificando los datos personales y de identificación de acuerdo al formato establecido.	Coordinador de Desarrollo Humano.	Observador del Estudiante. F-GEP-05.
2. Acompañamiento: Acompañar a los estudiantes en el desarrollo de su experiencia de socialización e identificación con el ambiente escolar, a través del ejercicio de la dirección de grupo. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar y registrar los aspectos particulares y significativos de las experiencias de los estudiantes, que inciden en su formación integral. ✓ Promover el desarrollo de habilidades sociales mediante la implementación de actividades grupales e individuales orientadas para tal fin. ✓ Mantener una reflexión constante y controlar el cumplimiento de los criterios de convivencia establecidos. ✓ Identificar los casos significativos que requieren atención especial y determinar actividades y responsabilidades. 	Titular o director de grupo. Docentes Coordinador de Pastoral Coordinador de Desarrollo Humano	Plan de curso F-GEP-06. Observador del Estudiante F-GEP-05 Proyecto de pastoral Manual de Convivencia

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTROS
3. Seguimiento: Verificar periódicamente el desarrollo de las actividades de acompañamiento y documentar las novedades que se vayan presentando.	Coordinador de Desarrollo Humano.	Observador del Estudiante F-GEP-05
4. Valoración del desarrollo Humano: Valorar en todos los estudiantes la experiencia de convivencia y determinar los casos que ameriten estímulos o sanciones.	Coordinador de Desarrollo Humano.	Observador del Estudiante F-GEP-05 Listado de valoración de desarrollo humano.
5. Debido proceso: En el caso de las sanciones se debe garantizar en el debido proceso la documentación de todas las acciones de acompañamiento y seguimiento, cumpliendo con las condiciones generales de este procedimiento y las establecidas en el Manual de Convivencia.	Coordinador de Desarrollo Humano	Observador del Estudiante F-GEP-05 Actas.



	
Revisó: Hno. Carlos Enrique Carvajal Costa FSC. Secretario de Educación Distrital	Aprobó: Hno. Carlos Gabriel Gómez Restrepo FSC. Visitador